

Calig. 9  
Sistema 4

CONVENIO DE COLABORACION PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARIA DE PROTECCION CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA SECRETARIA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS, Y POR LA OTRA PARTE EL (L)AYO Victor Vasquez Reyes EN SU CARACTER DE Director Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARA "EL REPRESENTANTE", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODAS LAS PARTES DENOMINARA "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y ACORDOS:

ANTECEDENTES

Debido a ser costero del Océano Pacífico esta zona sufre de manera constante en promedio de 10 sistemas por año en los últimos años han experimentado las provincias de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en otros partes del Estado, ocasionando el fenómeno origina el desplazamiento familias e incrementando los costos de los temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un riesgo de los diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos generados por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las cuales afectan la seguridad en esta parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático en asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente, dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es necesario el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparados ante una contingencia adversa.

DECLARACIONES

Primera. LA SECRETARIA declara a favor de lo representado:  
a) Que es una Secretaría de Estado dependiente del Poder Judicial del Poder Ejecutivo de conformidad a lo establecido en los artículos 1 y 10 de la Constitución Política del Estado de Guerrero y la Administración Pública del Estado de Guerrero (Ley Orgánica).



Dir. de Planes y Prog. Prev.

- c) El Departamento de protección Civil, será el área responsable de supervisar y verificar el cumplimiento de este instrumento legal.

#### AMBAS PARTES DECLARAN:

Que de conformidad con los puntos expuestos, "LAS PARTES" convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

#### CLÁUSULAS

**Primera. El objeto.** El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre "LAS PARTES" que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta "LAS PARTES" tengan la certeza que el inmueble denominado Esc. prim. Ignacio Manuel Altamirano ubicado en San Luis Acatlán sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a "EL REPRESENTANTE".

**Segunda. El bien.** El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

Calle Fco Sarabia s/n Col. Centro San Luis Acatlán

por lo que en este acto "EL REPRESENTANTE" se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando "LA SECRETARIA" lo requiera y necesite.

**Tercera. La instalación.** "LA SECRETARIA" se obliga a entregar de manera anticipada a "EL REPRESENTANTE" la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

**Cuarta. Dispensa de uso.** "EL REPRESENTANTE" dará aviso a "LA SECRETARIA" cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

**Quinta. Las obligaciones.** "LAS PARTES" se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

**Sexta. Título gratuito.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que "EL REPRESENTANTE" no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

**Séptima. Jurisdicción.** Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, "LAS PARTES" pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

**Octava. Ausencia de vicios del contrato.** "LAS PARTES" reconocen que en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios

temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.

**Novena. Temporalidad del uso.** "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de San Luis Acatlán, Guerrero a los 01 días del mes de Febrero del dos mil 22.



TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
GOBIERNO DELEGADO  
2021-2027

SECRETARÍA DE  
PROTECCIÓN  
CIVIL

DIRECCIÓN DE PLANES Y  
PROGRAMAS PREVENTIVOS  
DR. ROBERTO ARROYO  
CATUS



H. AYUNTAMIENTO MPAL  
CONSTITUCIONAL  
SAN LUIS ACATLÁN, GRO.  
PROTECCIÓN CIVIL

TESTIGO

*[Handwritten signature]*

*Antonio Perez Renday*

POR "EL REPRESENTANTE"



*[Handwritten signature]*  
VICTORIA VARGUES REYES

*[Handwritten signature]*

*Swan Antonio Carrillo*



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

FECHA:

FOLIO:

**CARACTERÍSTICAS**

**FICHA TÉCNICA**

<b>RAZÓN SOCIAL</b>	
Domicilio:	Esc. Prim. Ignacio Manuel Altamirano
Colonia:	Calle Fco. Sababá S/A Centro
Teléfono:	
<b>NOMBRE DEL RESPONSABLE</b>	
Domicilio:	Victor Vazquez Reyes
Teléfono:	Calle Mariano Abasco S/A Barrio Playa Larga
Cargo:	741 411 48 47 Director

Sup. para dormitorios: 800 m Capacidad: 100 personas

**CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input type="checkbox"/> Lámina
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Castillo	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros

**SERVICIOS**

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	cisterna	5,000	lts.		m <sup>3</sup>
Miñitorios	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2			
Escusados	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	5	(H).	7	(M).
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad	2	(H).	2	(M).
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>		cantidad		(H).		(M).
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>		Voltaje	110 (X)	220 ( )	360 ( )	

**COORDENADAS GEOGRÁFICAS**

Latitud Norte L.N. \_\_\_\_\_

Longitud Oeste L.O. \_\_\_\_\_

Altura sobre el nivel del mar \_\_\_\_\_ mst.

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad	Superficie Total.	m <sup>2</sup>
Lavaderos	<input checked="" type="checkbox"/>		1		
Almacén	<input checked="" type="checkbox"/>		25		m <sup>3</sup>
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		1		
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		150		m <sup>2</sup>
Estacionamiento	<input checked="" type="checkbox"/>				m <sup>2</sup>
Sup. Inmueble:					m <sup>2</sup>

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén viveres		<input checked="" type="checkbox"/>

**REFUGIO PARA ANIMALES**

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACIÓN:

APTO: (  ) ( )

SI NO

REVISO:





TRANSFORMANDO  
**GUERRERO**  
 GOBIERNO DEL ESTADO  
 2021 - 2027

SECRETARÍA DE  
**PROTECCIÓN  
 CIVIL**  
 DEL ESTADO DE GUERRERO

**FORMATO DE EVALUACIÓN**

FECHA:

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

Elementos a evaluar	Riesgo Estructural				Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Hundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de al un piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros	X				
Riesgo No Estructural					
Elementos a evaluar					
Objetos que pueden voltearse caerse y dañarse	X				
Ventanas de vidrio	X				
Lámparas	X				
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas	X				
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de instalaciones hidrosanitarias	X				
Otros	X				
Condiciones físicas					
Pintura apelmado, bardas	Buena	Funcionalidad	SI	NO	
Vidrios aluminio, vitilos, etc.	Buena	Señalización	X		
Mobiliario (mesas, bancas, sillas)	Buena	Extintores	X		
Puertas, cancelas, señalizaciones	Buena	Alarmas	X		
		Escaleras de emergencia	X		
		Reservación de sinifacros	X		
Elementos a evaluar					
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores	X				
Arboles y/o postes grandes	X				
Calles con mucha circulación	X				
Construcciones vecinas dañadas	X				
Depósitos o almacenas con sust. tóxicas, inflamables o explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m	X				
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros	X				
Riesgo Circundante [Nivel de riesgo]					
	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	
Observaciones					

